



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA. 3 0 SEP 2016

Expte. Nº 17.101/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ de PADILLA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad - CIPeD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 30/100 (\$ 14.322,30); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que miembros del CIPeD participen de la "2º Reunión Anual de la Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos 2016", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de San Juan, durante los días 4 y 5 de agosto del corriente año.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 30/100 (\$ 14.322,30), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la Lic. Mónica GIL FERNANDEZ de PADILLA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y miembro de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad - CIPeD de esta Universidad, con motivo de la participación de miembros de la mencionada Comisión en la "2º Reunión Anual de la Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos 2016", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de San Juan, durante los días 4 y 5 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2016:

R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. 410,00 R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. 1.650,00 R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. 8.962.30 R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4. 3.300,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

T.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero

a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salte Moarrector